

## CONTENIDO

### Comunicaciones oficiales

- 4** De los diputados Carlos Alberto Morales Vázquez, Jacobo David Cheja Alfaro, Juan Israel Ramos Ruiz y Antonio Ortega Martínez, por las que solicitan el retiro de iniciativas
- 5** De la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, sobre su reincorporación a las actividades legislativas
- 6** De la diputada Ana Laura Bernal Camarena, sobre su incorporación al Grupo Parlamentario del PT
- 6** Del coordinador del Grupo Parlamentario del PT, sobre la incorporación a éste de la diputada Ana Laura Bernal Camarena
- 7** Del Congreso de la Ciudad de México, mediante la cual da a conocer que la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo rindió protesta como jefa del gobierno de la Ciudad de México
- 7** De la Universidad Autónoma de Chihuahua, con la que remite el informe de resultados de la auditoría externa sobre la matrícula del segundo informe semestral de 2018
- 8** De la Cámara de Senadores, mediante la cual devuelve para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente
- 8** De la Cámara de Senadores, mediante la cual devuelve para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 y se deroga el artículo 32 de la Ley del Seguro Social
- 9** De la Cámara de Senadores, mediante la cual devuelve para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

**Pase a la página 2**

## Anexo I

**Martes 11 de diciembre**

- 9** De la Cámara de Senadores, mediante la cual devuelve para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- 10** De la Cámara de Senadores, mediante la cual devuelve para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del 100 aniversario de la Batalla de Celaya
- 10** De la Cámara de Senadores, mediante la cual devuelve para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 11** De la Cámara de Senadores, mediante la cual devuelve para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
- 11** De la Cámara de Senadores, mediante la cual devuelve para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o., 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en materia de requisitos para comercio de billetes de lotería
- 12** De la Cámara de Senadores, mediante la cual remite acuerdo por el que se solicita considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 un incremento al Fondo de Cambio Climático en México
- 12** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a las autoridades federales y locales, y la Coordinación Nacional de Protección Civil a garantizar y destinar recursos para atender a los damnificados de las comunidades afectadas en diversos estados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, así como informar a los ciudadanos sobre el uso de los fondos, las donaciones y los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas y ayuda a la población
- 16** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SCT a liberar los recursos ya asignados e iniciar la ejecución de las obras de infraestructura requeridas para la correcta integración vial, de desarrollo económico y urbano de la obra en curso relacionada con la remodelación y reubicación de la garita internacional Zona Centro de Mexicali, BC
- 18** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al INM y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a otorgar información, facilidades y garantías jurídicas para atender las peticiones de refugio que presentan las personas en movilidad y de la caravana migrante en México y apoyar en los trámites de repatriación a quienes manifiesten su deseo de regresar a sus lugares de origen
- 22** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que la Ssa expresa sus condolencias a los familiares de los fallecidos como consecuencia de las lluvias torrenciales ocurridas en Sinaloa, Sonora y Michoacán, así como acelerar la búsqueda de las personas no localizadas y la atención médica de los heridos, y realizar de manera urgente acciones a efecto de atender a los damnificados, incluida la distribución de los recursos del Fonden
- 27** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las labores pendientes de reconstrucción y atención de damnificados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017
- 29** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al Instituto de las Mujeres local a realizar trabajos a fin de aplicar medidas de preven-

ción, sanción y erradicación de las formas de violencia contra las mujeres, previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, desde la perspectiva de género, y orientar las políticas públicas a efecto de reconocer, promover, proteger y garantizar su derecho a una vida libre de violencia

### **Minutas**

- 30** Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

### **Iniciativas de las legislaturas locales**

- 31** Del Congreso de Chihuahua, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley Agraria
- 32** Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Ciencia y Tecnología, y Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 34** Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 94 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
- 35** Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016

### **Iniciativas de senadores**

- 36** Con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por senadores del Grupo Parlamentario del PVEM

## Comunicaciones

DE LOS DIPUTADOS CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ, JACOBO DAVID CHEJA ALFARO, JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ Y ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 77, numeral 11, del Reglamento de la Cámara de diputados, solicito el retiro de la siguiente iniciativa, presentada por el suscrito:

Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, presentada el martes 20 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 6 de diciembre de 2018.

Atentamente  
Diputado Carlos Alberto Morales Vázquez (rúbrica)

Ciudad de México, a 4 de diciembre 2018.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente**  
**Presente**

Por este conducto solicito su amable intervención a fin de que la iniciativa con proyecto de Ley General para prevenir, atender y eliminar el Acoso Escolar, presen-

tada por un servidor en la presente legislatura, sea retirada de la Comisión de Educación, ya que actualmente se encuentra en trámite de estudio y dictamen.

Lo anterior, en virtud de que en fecha próxima habremos de fortalecerla como recomendación en los estados de la república que a la fecha no han legislado en la materia motivo de la presente iniciativa.

Esta iniciativa se encuentra identificada en el expediente número 965, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 5128-I, con fecha 4 de octubre de 2018, consecutivo 387.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Diputado Jacobo David Cheja Alfaro (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 5 de diciembre de 2018.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que sea retirada la iniciativa que adiciona la fracción XXI al artículo décimo quinto de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

En virtud de que considero que es una mejor precisión a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para atender el grave deterioro ambiental por el uso de bolsas de plástico.

Sin otro particular, le agradezco sus finas atenciones.

Atentamente  
Diputado Juan Israel Ramos Ruiz (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 6 diciembre de 2018.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicito de la manera más atenta hacer el retiro de la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 19. 58 y 59 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 20 de septiembre presente.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Atentamente  
Diputado Antonio Ortega Martínez (rúbrica)

DE LA DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ,  
SOBRE SU REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 7 de diciembre de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**LXIV Legislatura Federal**  
**Presentes**

La que suscribe, diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 16, numerales 1 a 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y la fracción VIII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a usted solicitud de reincorporación al ejercicio del encargo como diputada federal de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con efectos a partir del 11 de diciembre de 2018.

Por lo anterior, le solicito atentamente que se dicten las instrucciones pertinentes para realizar los trámites parlamentarios y administrativos a que haya lugar para los efectos correspondientes.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes, agradeciendo su apoyo.

Atentamente  
Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez (rúbrica)

DE LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA, SOBRE SU INCORPORACIÓN AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a los 11 días del mes de diciembre de 2018.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por este conducto y con fundamento en lo que se dispone en el artículo 6, numeral 1, fracción XII; del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, me permito informarle mi determinación de incorporarme al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente  
Diputada Ana Laura Bernal Camarena (rúbrica)

DEL COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT, SOBRE LA INCORPORACIÓN A ÉSTE DE LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA

Palacio Legislativo de San Lázaro a,  
6 de diciembre de 2018

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo y Lazo de la Vega**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informar a la Mesa Directiva la incorporación de la diputada Ana Laura Bernal Camarena al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIV Legislatura.

Lo anterior para realizar los trámites correspondientes.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente  
Diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica)  
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL DA A CONOCER QUE LA CIUDADANA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO RINDIÓ PROTESTA COMO JEFA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Recinto Legislativo, a 5 de diciembre de 2018.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Primer Año de Ejercicio**  
**de la LXIV Legislatura**  
**Presente**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, Apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con los artículos 13, fracción XV, 32, fracciones XI, XXXI y XXXII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y el artículo 211, fracción XI, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en la fecha citada al rubro y en cumplimiento al artículo 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 32, Apartado A, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, se llevó a cabo la rendición de protesta constitucional correspondiente de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, como jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para el periodo del 5 de diciembre de 2018 al 4 de octubre de 2024.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda  
 (rúbrica)  
 Presidente de la Mesa Directiva

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CON LA QUE REMITE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA MATRÍCULA DEL SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE 2018

Chihuahua, Chihuahua, a 5 de diciembre de 2018

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la**  
**LXIV Legislatura de la**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

Estimado señor diputado

Con fundamento en el Capítulo III, Sección Séptima, artículos 101 y 102 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que otorga al auditor interno las atribuciones correspondientes como órgano oficial de fiscalización interna de la institución, encargado de diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad, me permito hacer de su conocimiento que:

En cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 39 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018, en el que dispone que las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la variación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, envío a usted: el informe de la auditoría externa a la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Chihuahua, el informe DGESU/SEP, variación de matrícula, así como los mencionados archivos en formato electrónico correspondientes al segundo semestre del 2018.

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

“Luchar para lograr, lograr para dar”  
 Doctora Isela Ivonne Medina Chávez (rúbrica)  
 Auditora Interna

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 20. DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2018.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el **proyecto de decreto por el que se adicionaba una fracción al artículo 20. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente  
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre  
(rúbrica)  
Secretaria

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2018.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el **proyecto de decreto que reformaba el artículo 27 y derogaba el artículo 32 de la Ley del Seguro Social**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente  
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre  
(rúbrica)  
Secretaria

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN; FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2018.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el **proyecto de decreto por el que se reformaban y adicionaban diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente  
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre  
(rúbrica)  
Secretaria

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2018.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el proyecto de decreto por el que se reformaba el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente  
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre  
(rúbrica)  
Secretaria

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL 100 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CELAYA

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2018.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el **proyecto de decreto por el que se establecían las características de una moneda conmemorativa del 100 aniversario de la Batalla de Celaya**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente  
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre  
(rúbrica)  
Secretaria

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2018.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el **proyecto de decreto por el que se reformaban y derogaban diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente  
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre  
(rúbrica)  
Secretaria

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2018.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el **proyecto de decreto por el que se adicionaba el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente  
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre  
(rúbrica)  
Secretaria

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2o., 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, EN MATERIA DE REQUISITOS PARA COMERCIO DE BILLETES DE LOTERÍA

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2018.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el **proyecto de decreto por el que se reformaban los artículos 2, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en materia de requisitos para comercio de billetes de lotería**, aprobado por el Senado de la Republica en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente  
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre  
(rúbrica)  
Secretaria

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL REMITE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019 UN INCREMENTO AL FONDO DE CAMBIO CLIMÁTICO EN MÉXICO

Ciudad de México, 6 de diciembre de 2018.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Economía con el siguiente Punto de Acuerdo:

“**Único.** El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados, para que en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se considere un incremento al Fondo de Cambio Climático en México”

Atentamente

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre  
(rúbrica)  
Secretaria

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES, Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A GARANTIZAR Y DESTINAR RECURSOS PARA ATENDER A LOS DAMNIFICADOS DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS EN DIVERSOS ESTADOS POR LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, ASÍ COMO INFORMAR A LOS CIUDADANOS SOBRE EL USO DE LOS FONDOS, LAS DONACIONES Y LOS RECURSOS DESTINADOS A LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y AYUDA A LA POBLACIÓN

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-8-0033, signado por el diputado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar CNPC/ 01984/ 2018, suscrito por el licenciado Ricardo de la Cruz Musalem, entonces encargado del despacho de la Coordinación Nacional de Protección Civil, así como de su anexo, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales y locales responsables a garantizar y destinar recursos para atender a los damnificados de las comunidades afectadas de diversos estados del país con motivo de los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017, así como informar a los ciudadanos sobre el uso de los fondos, las donaciones y los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas y ayuda a la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**Y Acuerdos Políticos**  
**Presente**

Por este conducto me dirijo a usted en atención de su oficio número SELAP/ 300/ 2888/ 18, mediante el cual hace del conocimiento que por similar DGPL 64-II-8-0033, el diputado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno del órgano legislativo, en sesión celebrada el 11 de julio de 2018, que se transcribe para su pronta referencia:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades federales y locales responsables a garantizar y destinar los recursos necesarios para atender a los damnificados de las comunidades afectadas de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Veracruz, estado de México, Puebla, Morelos, Ciudad de México y Tlaxcala con motivo de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, así como informar a los ciudadanos sobre el uso de los fondos, las donaciones y los recursos destinados a la reconstrucción de viviendas y ayuda a la población.

Al respecto, se emiten las siguientes consideraciones respecto al punto resolutivo único que nos ocupa, y con fundamento en las atribuciones y la competencia que los artículos 8, 9, fracción VII, 10, 59, fracciones I y IV, y 61, fracciones I y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (Risegob) confieren a la Dirección General para la Gestión de Riesgos (DGGR):

**I.** Por principio, se estima oportuno comunicar que, de conformidad con el artículo 61 del Risegob, en materia de atención de desastres naturales la competencia de la DGGR se circunscribe a coordinar el procedimiento de acceso al instrumento financiero de gestión Fondo de Desastres Naturales (Fonden), por lo que la información que nos encontramos en posibilidad de suministrar es la generada en la operación de dicho instrumento y que en términos de la normativa vigente y aplicable, corresponde compilar, concentrar o conocer.

**II.** En el marco del Fonden, y para la atención de algún fenómeno natural perturbador, con base en el acuerdo que establece los lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias Fonden (lineamientos) –DOF, 03 de julio de 2012–, la Segob, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), emite declaratorias de emergencia, que tienen como finalidad autorizar suministros de auxilio<sup>1</sup> para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población ante la inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de tales fenómenos.

El numeral 26 de los lineamientos dispone que cuando a través de los reportes informativos del Centro Nacional de Comunicación y Operación de Protección Civil de la Segob, del Centro Nacional de Prevención de Desastres, de la información oficial publicada por la Comisión Nacional del Agua o por cualquier otra fuente de información fidedigna, se tenga noticia de una situación extraordinaria de urgencia que ponga en riesgo la integridad y la vida de la población y que haga esencial la rápida actuación del Sistema Nacional de Protección Civil, la Segob a través de la CNPC, atendiendo el principio de inmediatez y cuando así lo considere necesario, podrá emitir una declaratoria de emergencia extraordinaria.

Cumplido el procedimiento establecido en los lineamientos, el 8 y el 19 de septiembre de 2017 la Segob, por conducto de la CNPC, emitió declaratorias de emergencia extraordinarias para Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Morelos y Ciudad de México.

En razón de lo anterior, y para la debida atención de las declaratorias de emergencia extraordinarias en comentario, se autorizaron diversos suministros de auxilio para responder a las necesidades de protección de la vida y la salud de la población afectada por los fenómenos naturales perturbadores que nos ocupan, y respecto a los cuales las entidades federativas que los recibieron procedieron a informar a la DGGR de la Segob respecto a su utilización, por lo que se adjunta al presente un disco compacto que contiene los informe de utilización de mérito, en los que se detalla la distribución de éstos.

**III.** Asimismo, para la atención de algún fenómeno natural perturbador, a través del Fonden y con base en el acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del

Fondo de Desastres Naturales (reglas generales) –DOF, 3 de diciembre de 2010–, la Segob, por conducto de la CNPC, emite de igual forma declaratorias de desastre natural, que tienen como finalidad la autorización de recursos económicos destinados a la restitución de los daños ocasionados en la infraestructura pública de los sectores de competencia federal, de las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos de la Ciudad de México, así como también a la mitigación de los daños en las viviendas clasificadas en pobreza patrimonial afectadas por tales fenómenos.

En el marco del Fonden, la evaluación y cuantificación de los daños ocasionados en la infraestructura pública de orden local y sector vivienda se llevan a cabo en el seno del correspondiente Comité de Evaluación de Daños que se instala a escala estatal e integra por servidores públicos estatales y federales de las instancias encargadas de los sectores afectados, y funcionan en subcomités<sup>2</sup> agrupados por materia o sector.

Visto lo anterior se informa que, cumplido el procedimiento establecido en las reglas generales, la CNPC emitió declaratorias de desastre para Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Ciudad de México, Tlaxcala, Veracruz y estado de México por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017.

En tal virtud, se adjunta al presente en medio impreso una tabla que detalla los recursos autorizados por los sismos de referencia.

Los recursos que se autorizan a través del Fonden **en ningún caso se entregan directamente a las autoridades estatales, municipales, o bien, a la población en general** para que procedan a su ejercicio, ya que en términos del anexo XVII de los también vigentes Lineamientos de Operación del Fondo de Desastres Naturales (DOF, 31 de enero de 2011), el ejercicio de los recursos autorizados mediante el Fonden lo realizan directamente las instancias ejecutoras<sup>3</sup> ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso 2003, Fonden (fuente de financiamiento del Fonden).

Dicho anexo establece de igual forma que la sustentación de obra pública, prestación de servicios relacionados con la misma, adquisiciones y otros conceptos, así como su cabal administración, **las llevarán a cabo las**

**instancias ejecutoras**, y las contrataciones que formalicen deberán observar lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus respectivos reglamentos y demás normativa aplicable, siendo de igual forma responsables de que los contratos que celebren se ajusten al programa de obras y acciones autorizado y no rebasen los importes asignados; en su caso, el excedente no podrá ser cubierto con recursos del Fonden.

El anexo de mérito establece que las instancias ejecutoras son las **únicas responsables del cumplimiento de las obligaciones contractuales** y fiscales que genere el ejercicio de los recursos, así como del cumplimiento del programa de obras y acciones de reconstrucción autorizado.

Dicho anexo dispone el fiduciario del Fideicomiso 2003, Fondo de Desastres Naturales, paga las cantidades correspondientes **directamente** a los contratistas de obra pública; o bien, a los prestadores de servicios de que se trate, por cuenta y orden de la instancia ejecutora respectiva.

IV. Visto lo anterior, se comunica que la información relacionada con los recursos autorizados a través del Fonden tendentes a la reconstrucción de los sectores de competencia federal y local afectados en Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Ciudad de México, Tlaxcala, Veracruz y estado de México por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017 está disponible en el apartado de la dirección electrónica de la Secretaría de Gobernación <https://www.gob.mx/segob> denominado “Transparencia focalizada” y específicamente en la siguiente liga directa:

[http://segob.gob.mx/es/SEGOB/Recursos\\_destinados\\_a\\_desastres\\_por\\_Estado](http://segob.gob.mx/es/SEGOB/Recursos_destinados_a_desastres_por_Estado)

la información relativa a los suministros de auxilio autorizados para la atención de las necesidades urgentes de la población afectada o susceptible de ser afectada por los fenómenos naturales perturbadores en comento se encuentra disponible en la dirección electrónica del Sistema Nacional de Protección Civil México, [www.proteccioncivil.gob.mx](http://www.proteccioncivil.gob.mx)

En concordancia, se comunica que en la dirección electrónica de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territo-

rial y Urbano, <http://transparencia.sedatu.gob.mx/#> dicha dependencia ha incorporado la información relativa al **Censo de Viviendas Dañadas por los Sismos de Septiembre de 2017**, y que serán apoyadas en el marco del Fonden, desagregando la información de ese sector de acuerdo con rubros como “entidad federativa”, “municipio”, “nombre del beneficiario”, “montos recibidos” o “datos estadísticos”.

V. Finalmente, se precisa que las donaciones que hayan efectuado instancias internacionales o gobiernos extranjeros, empresas privadas o particulares, se concentran en el fideicomiso privado Fuerza México, operado por el Consejo Coordinador Empresarial, y que estará orientado a administrar y operar los recursos y las donaciones realizadas por organizaciones empresariales, empresas y particulares para ayudar en la reconstrucción.<sup>4</sup> Dichos recursos **no serán ejercidos a través del Fonden**.

#### Notas

1 Productores consumibles (despensas alimenticias, agua para beber, medicamentos, etcétera), productos duraderos (artículos de abrigo y protección, como colchonetas, cobertores, láminas, bolsas para cadáveres, costales, hule o plásticos para evitar que traspase el agua proveniente de lluvias o fenómenos naturales similares en las viviendas de los damnificados, herramientas, artículos de limpieza, artículos de aseo personal, mochilas aspersoras para la atención de incendios forestales), servicios (fletes o transportes, combustible, etcétera), según el anexo I de los lineamientos.

2 Los subcomités que se podrán constituir para cada uno de los sectores son los siguientes: vivienda; infraestructura urbana; residuos sólidos; carreteras; hidráulico; educativo; salud; monumentos históricos, artísticos y arqueológicos; áreas naturales protegidas; pesquero y acuícola; forestal y de viveros, y zonas costeras, entre otros.

3 Que pueden ser la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para atención de vivienda e infraestructura vial urbana; la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para el caso de la atención hidráulica, atención hidroagrícola, cauces, ríos y lagunas; la Secretaría de Salud en el caso del sector salud, y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tratándose de la infraestructura carretera, entre otras.

4 Fuente:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerrza-mexico>

Atentamente  
Licenciado Ricardo de la Cruz Musalem (rúbrica)  
Encargado del Despacho de la  
Coordinación Nacional de Protección Civil

RECURSOS AUTORIZADOS POR LOS SISMIOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ESTADO	EVENTO	MUNICIPIOS	SECTOR	APORTACIÓN FONDEN (MDP)
Chiapas	05. Sismo de 8.2 el día 7 de septiembre	97	Carretero	1,545.67
			Cultura	23.61
			Educativo	633.04
			Hidráulico	400.30
			Militar	136.16
			Monumentos	650.72
			Naval	67.09
			Pueblos Indígenas	12.17
			Salud	41.18
			Urbano	2.92
			Vivienda	1,810.56
Total 97			5,323.42	
Total Chiapas			5,323.42	
Estado de México	01. sismo el 19 de septiembre	12	Carretero	37.28
			Cultura	2.30
			Educativo	1,251.95
			Hidráulico	563.58
			Monumentos	282.21
			Salud	14.28
			Urbano	2.44
			Vivienda	314.84
Total 12			2,468.88	
Total Estado de México			2,468.88	
Guerrero	02. Sismo de magnitud 7.1 el 19 de septiembre	19	Carretero	378.23
			Cultura	1.05
			Educativo	700.09
			Forestal	3.66
			Monumentos	196.66
			Salud	24.68
			Urbano	42.23
			Vivienda	295.83
Total 19			1,642.43	
Total Guerrero			1,642.43	
Morelos	01. Sismo de magnitud 7.1 el 19 de septiembre	33	Carretero	185.77
			Cultura	56.37
			Deportivo	4.80
			Educativo	3,049.55
			Forestal	9.90
			Hidráulico	190.30
			Militar	4.90
			Monumentos	1,339.68
			Salud	34.02

			Vial Urbano	19.83		
			Vivienda	863.73		
			<b>Total 33</b>	<b>5,758.86</b>		
			<b>Total Morelos</b>	<b>5,758.86</b>		
Oaxaca	06. Sismo con magnitud 8.2 el 7 de septiembre	8	Carretero	33.82		
			Educativo	3.96		
			Hidráulico	1.07		
			Monumentos	5.80		
			Salud	3.57		
			Vivienda	71.27		
			<b>Total 8</b>	<b>119.49</b>		
			04. Sismo de 8.2 el día 7 de septiembre	283	Carretero	708.38
	Cultura	10.00				
	Educativo	1,371.61				
	Forestal	22.76				
	Hidráulico	97.66				
	Militar	462.13				
	Monumentos	994.89				
	Naval	251.99				
	Pueblos Indígenas	36.20				
	Salud	48.58				
	Urbano	3.06				
	Vivienda	2,961.58				
	<b>Total 283</b>	<b>6,968.83</b>				
07. Sismo de magnitud 7.1 el 19 de septiembre	74	Carretero	113.06			
		Educativo	125.83			
		Hidráulico	0.46			
		Salud	5.76			
		Vial Urbano	0.24			
		Vivienda	28.83			
<b>Total 74</b>	<b>274.17</b>					
	<b>Total Oaxaca</b>		<b>7,362.49</b>			
Puebla	03. Sismo de magnitud 7.1 el 19 de septiembre	112	Carretero	10.20		
			Cultura	40.89		
			Educativo	573.05		
			Hidráulico	204.58		
			Monumentos	1,846.15		
			Vial Urbano	0.43		
			Vivienda	873.37		
			<b>Total 112</b>	<b>3,548.66</b>		
				<b>Total Puebla</b>		<b>3,548.66</b>
			Tlaxcala	01. Sismo de magnitud 7.1	40	Educativo
			Monumentos	195.64		

	el 19 de septiembre		Vial Urbano	0.16
			Vivienda	0.43
			<b>Total 40</b>	<b>286.98</b>
			<b>Total Tlaxcala</b>	<b>286.98</b>
Veracruz	01. Sismo con magnitud 8.2 el 7 de septiembre	6	Educativo	38.71
			Naval	0.17
			Vivienda	19.89
			<b>Total 6</b>	<b>58.77</b>
			<b>Total Veracruz</b>	<b>58.77</b>
Ciudad de México	01. Sismo de magnitud 7.1 el 19 de septiembre	16	Cultura	109.98
			Deportivo	80.97
			Educativo	1,289.31
			Forestal	12.65
			Hidráulico	391.76
			Militar	27.77
			Monumentos	604.42
			Naval	333.73
			Salud	133.42
			Vivienda	260.18
			<b>Total 16</b>	<b>3,244.20</b>
				<b>Total Ciudad de México</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>29,694.69</b>	

(Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SCT A LIBERAR LOS RECURSOS YA ASIGNADOS E INICIAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDAS PARA LA CORRECTA INTEGRACIÓN VIAL, DE DESARROLLO ECONÓMICO Y URBANO DE LA OBRA EN CURSO RELACIONADA CON LA REMODELACIÓN Y REUBICACIÓN DE LA GARITA INTERNACIONAL ZONA CENTRO DE MEXICALI, BC

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados Del Honorable Congreso de la Unión Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-0104 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/DEVD/1.3.0.4.-37/2018 suscrito por la licenciada Berenice Evelyn Rivera González, entonces directora de Enlace Vinculación Diputados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia libere los recursos necesarios ya asignados y se inicie con la ejecución de las obras de infraestructura requeridas para la correcta integración vial, de desarrollo económico y urbano que se requieren para que la obra en curso relacionada con la remodelación y reubicación de la garita internacional zona centro, genere los menores efectos sobre la seguridad de las personas que diariamente la utilizan; el flujo continuo de transeúntes y vehículos que requiere dicho cruce fronterizo y la estabilidad y desarrollo económico de todos y cada uno de los negocios y comercios ubicados en la zona centro de Mexicali, Baja California, que se proceda con la ejecución del puente y paso a desnivel señalados en el proyecto inicial de construcción previamente solicitado.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**y Acuerdos Políticos**  
**Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio SELAP/ 300/ 3018/ 18, de 27 de septiembre de 2018, por el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2018, y que a la letra dice:

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la unión, solicita al titular del Ejecutivo federal, girar sus instrucciones al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al titular del Servicio de Administración Tributaria, al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al titular del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a efecto de que de manera urgente, se liberen los recursos necesarios ya asignados y se inicie con la ejecución de las obras de infraestructura requeridas para la correcta integración vial, de desarrollo económico y urbano que se requieren para que la obra en curso relacionada con la remodelación y reubicación de la garita internacional zona centro, genere los menores efectos sobre la seguridad de las personas que diariamente la utilizan; el flujo continuo de transeúntes y vehículos que requiere dicho cruce fronterizo y la estabilidad y desarrollo económico de todos y cada uno de los negocios y comercios ubicados en la zona centro de Mexicali, Baja California, que se proceda con la ejecución del puente y paso a desnivel señalados en el proyecto inicial de construcción previamente solicitado, Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a hacer públicos los informes del proyecto de la Garita Centro, en Mexicali, Baja California, así como sus avances y modificaciones.

Al respecto, me permito remitir la información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Carretero, adscrita a la Subsecretaría de infraestructura, mediante oficio 3.4.-0672, de fecha 24 de octubre del año en curso, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente  
 Licenciada Berenice Evelyn Rivera González  
 (rúbrica)  
 Directora de Enlace Vinculación Diputados

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2018.

**Dirección General de Vinculación**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Presente**

En relación a la petición enviada por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, en específico con relación a la solicitud de oficio número DGPL 64-11-8-0104 de la Diputada María de los Dolores Padierna luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, transmitiendo acuerdo aprobado de fecha 27 de septiembre de 2018, requiriendo al titular del Ejecutivo Federal, liberar los recursos necesarios para iniciar las obras de infraestructura requerida para la correcta integración vial, de desarrollo económico y urbano, que se requiere para que la obra relacionada con la remodelación y reubicación de la Garita Internacional zona centro en Mexicali, Baja California, se concluya: al respecto, y en representación de esta dependencia, me permito informar a Usted lo siguiente:

- El Cruce Fronterizo Mexicali 1-Calexico West no es una obra que haya sido contratada o concesionada por parte de esta secretaría de Estado.
- Dicho cruce es administrado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin), quien se encarga de llevar a cabo la operación, conservación y mantenimiento del mismo, sin costo alguno para los usuarios de vehículos ligeros o de carga.
- En virtud de lo anterior, esta dependencia no tiene relación alguna con el proyecto ejecutivo aprobado, ni con la ejecución de las obras en el puerto fronterizo llevadas a cabo .a través del Indaabin, así como del Servicio de Administración Tributaria, quienes han sido los encargados de coordinar el desarrollo de los, trabajos realizados.

- No se tiene conocimiento de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haya autorizado el registro en cartera de dicha obra, para ser susceptible de recibir recursos federales, destacando que las últimas observaciones realizadas por la Unidad de Inversiones fueron de fecha 3 de octubre de 2018, las cuales, se encuentran en proceso de ser atendidas por parte del gobierno de Baja California.

- Mediante oficio número 001234 de fecha 2 de abril de 2018, el ingeniero arquitecto Florencio Alfonso Padrés Pesqueira, secretario de la SJDUE del gobierno de Baja California, ingresó a la Dirección General de Desarrollo Carretero los proyectos ejecutivos respecto: i) Puente Deprimido Colón Oriente-Ferrocarril-Garita; y i) Puente de acceso, Colón Poniente-Garita-Avenida Madero, a efecto de realizar las gestiones procedentes para la actualización de su registro en la cartera de proyectos en la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de disponer los recursos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes.

- Finalmente, informo a usted que de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, corresponde a esta secretaría, entre otras facultades, la construcción y conservación de caminos y puentes de jurisdicción federal, por lo que cualquier análisis, solicitud o ejecución de caminos y puentes que no sean de jurisdicción federal, quedarán fuera de las atribuciones de esta dependencia, en específico tratándose de obras en avenidas, calles, cruces o cualesquier otra obra análoga, dentro de ciudades, municipios o estados.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Raúl Eduardo Flores Macías (rúbrica)  
Director General

(Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL INM Y LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS A OTORGAR INFORMACIÓN, FACILIDADES Y GARANTÍAS JURÍDICAS PARA ATENDER LAS PETICIONES DE REFUGIO QUE PRESENTAN LAS PERSONAS EN MOVILIDAD Y DE LA CARAVANA MIGRANTE EN MÉXICO Y APOYAR EN LOS TRÁMITES DE REPATRIACIÓN A QUIENES MANIFIESTEN SU DESEO DE REGRESAR A SUS LUGARES DE ORIGEN

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-8-0306, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número SPMAR/487/2018, suscrito por la licenciada Flora Patricia Martínez Cranss, entonces subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos, así como de su anexo, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a otorgar toda la información, facilidades y garantías jurídicas para atender las peticiones de refugio que presenten las personas en movilidad y de la caravana migrante, así como informar a las personas sobre su derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en México y se apoye en los trámites de repatriación a aquellas personas que manifiesten su deseo de regresar a sus lugares de origen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**Presente**

Distinguido subsecretario:

En atención a su oficio SELAP/300/3420/18, que hace referencia a su similar D. G. P. L 64-II-8-0306, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica el acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre Migrantes, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en el resolutivo cuarto del acuerdo que establece:

“La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión de Ayuda a Refugiados a otorgar toda la información, facilidades y garantías jurídicas para atender las peticiones de refugio que presenten las personas en movilidad y de la caravana migrante. Asimismo, se exhorta a la autoridad migratoria a que informe a las personas sobre su derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiados en México y se apoye en los trámites de repatriación a aquellas personas que manifiesten su deseo de regresar a sus países de origen.”

Al respecto, me permito compartir lo siguiente:

- Previo al arribo de la caravana, se resolvió informar a los migrantes a través de los consulados y embajadas de México en los países del triángulo norte, en especial en Honduras, sobre los requisitos para ingresar de manera regular, segura y ordenada al país, conforme a la Ley de Migración; así como los derechos de los extranjeros a solicitar la condición de refugiado, conforme a la Ley sobre Refugiados. Protección Complementaria y Asilo Político.
- Al arribo de la caravana en la frontera de México con Guatemala, se les informó que podrían entrar a nuestro país de manera ordenada, aún sin visa o documento migratorio legal para ingresar, acogiéndose a su derecho de solicitar la condición de refugiado.

- De forma coordinada, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), el Instituto Nacional de Migración (INM), con el apoyo de la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); habilitaron en las instalaciones de la Feria Mesoamericana de Tapachula, Chiapas, módulos de registro, emisión de documentos como la constancia de solicitante de la condición de refugiado por parte de la Comar, la Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal para Extranjeros emitida por personal del Registro Nacional de Población, y un documento provisional de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas proporcionado por el INM.

- En el albergue temporal del estadio “Palillo Martínez”, en la Ciudad de México, la Comar, el INM, con el apoyo de Programa Casa Refugiados (PCR) y ACNUR, realizaron la identificación de personas interesadas en solicitar la condición de refugiado, a quienes se les inició el registro, proporcionó constancia de Solicitante de la Condición de Refugiados y (CURP) temporal para Extranjeros. Personal de la Comar, continúa otorgando atención en el Albergue Guadalupano, lugar a donde se trasladaron las personas migrantes integrantes de la caravana. Asimismo, los solicitantes de refugio cuentan con el servicio del Sistema Nacional de Empleo (SNE) en la Ciudad de México.

- Este esquema de atención se replicó en los estados de Oaxaca. Tabasco y Baja California (Tijuana y Mexicali), a donde se desplazó personal de la Comar para atender las necesidades que tuvieran las personas solicitantes de la Condición de Refugiado.

- Actualmente, se está atendiendo la caravana en las ciudades de Tijuana y Mexicali, Baja California, en donde se encuentra personal del INM y la Comar. Destaca que el SNE instaló una feria del empleo en las instalaciones del Proyecto Salesiano en Tijuana.

- Al 26 de noviembre existen en Tapachula, Chiapas, 2,435 solicitudes de refugio en trámite de 939 mujeres y 1,496 hombres. Titulares (jefes de familia) son 1,379 y 1,056 dependientes. Del total de los solicitantes de refugio, 29 eran niñas, niños y adolescentes no acompañados de los cuales 14 desistieron del procedimiento.

- Gracias a la coordinación de la Comar, INM y ACNUR, 466 solicitantes de la condición de refugiado, fueron beneficiados con el “Programa de Alternativas al alojamiento”, y fueron trasladadas al hotel San Agustín y en el Albergue Belén; asimismo, 640 se acogieron al programa de empleo temporal “Estás en tu Casa”, en Chiapas.

- Se iniciaron los trámites de refugio a 288 migrantes en Tabasco, 51 en Oaxaca, 404 en la Ciudad de México. Por lo que toca a Baja California de las 339 las solicitudes iniciadas, 279 corresponden a Tijuana y 60 a Mexicali. El total al 29 de noviembre es de 3,517.

- Asimismo, se informa que el INM, con el apoyo de la Organización Mundial de las Migraciones, han proporcionado apoyo para la repatriación voluntaria de los migrantes que así lo han solicitado. En total, se ha otorgado la asistencia para el retorno voluntario de 4,7 S6 personas migrantes miembros de la caravana. Los menores no acompañados que solicitaron repatriación voluntaria, han sido acompañados por dos Oficiares de Protección a la Infancia del INM.

En todo su actuar, las instancias de los tres niveles de gobierno, han dado atención a las personas migrantes, respetando en todo momento sus derechos humanos y brindando asistencia de carácter humanitario a quienes así lo soliciten. Asimismo, se ha otorgado información, facilidades y garantías jurídicas para atender las peticiones de refugio, y apoyo en los trámites de repatriación a aquellas personas que manifiesten su deseo de regresar a sus países de origen.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Licenciada Patricia Martínez Cranss (rúbrica)  
Subsecretaria de Población, Migración  
y Asuntos Religiosos

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2018.

**Maestra Priscilla Miranda García**  
**Coordinadora de Asesores**  
**Subsecretaría de Población**  
**Migración y Asuntos Religiosos**  
**Presente**

En atención al oficio número SELAP/300/3420/2018, que hace referencia a su similar D.G.P.L. 64-II-8-0306, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica el acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre Migrantes, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en el resolutive cuarto del acuerdo se establece:

“La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión de Ayuda a Refugiados a otorgar toda la información, facilidades y garantías jurídicas para atender las peticiones de refugio que presenten las personas en movilidad y de la caravana migrante. Asimismo, se exhorta a la autoridad migratoria a que informe a las personas sobre su derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiados en México y se apoye en los trámites de repatriación a aquellas personas que manifiesten su deseo de regresar a sus países de origen.”

Con relación al flujo migratorio extraordinario generado en el marco de las denominadas caravanas migrantes provenientes de Centroamérica, que pretenden ingresar a Estados Unidos en busca de una mejor calidad de vida, el Instituto Nacional de Migración, en coordinación con los tres niveles de gobierno, ha promovido las siguientes acciones:

- Desde el pasado 12 de octubre cuando un contingente de aproximadamente 800 hondureños inició una caminata en San Pedro Sula, Honduras, con destino a Tecún Umán, Guatemala, con la intención de ingresar a México, la Secretaria de Gobernación convocó a reuniones de coordinación a representantes de la Comisión Nacional de Seguridad, Protección Civil y el INM para definir una estrategia de atención, cuando el contingente aún se encontraba en Guatemala.

- En dichas reuniones se acordó diseñar una estrategia de atención que consistió en seis puntos fundamentales:

- Coordinación interinstitucional
- Información
- Disuasión
- Recepción y asistencia
- Retorno
- Inserción

- Además, se resolvió informar a los migrantes antes de su arribo a territorio nacional de los requisitos para ingresar de manera regular al país, las medidas de facilitación migratoria vigentes, así como los derechos de los extranjeros a solicitar protección internacional a través de la figura del refugio.

- El 19 de octubre, dicha caravana arribó al Puente Internacional Rodolfo Robles en la frontera de México con Guatemala, en donde se les expusieron las opciones para solicitar refugio en caso de que no contaran con una visa, así como la obligación del INM para aplicar la Ley de Migración. No obstante, los migrantes ingresaron de manera irregular a México, a lo que no hubo una respuesta por parte de las autoridades ya que implicaba una situación de riesgo pues en el contingente se encontraban mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, entre otros grupos vulnerables.

- El INM, en coordinación con autoridades federales y el Gobierno del Estado de Chiapas, establecieron albergues para atender las necesidades más urgentes de los migrantes durante su trayecto hacia la frontera norte del país y realizar las actuaciones de carácter migratorio para formalizar las solicitudes de refugio de quienes así lo requirieran. En Tapachula, Chiapas, se atendieron a más de 3,600 extranjeros, que de manera voluntaria decidieron recibir alimentos, ropa y atención médica y se recibieron atendieron y S8 recibieron 3,230 solicitudes de refugio, mismas que fueron canalizadas a la Comar; de estas, 533 personas desistieron del trámite.

- De manera alterna, el INM participo en reuniones de coordinación con autoridades locales por donde se estimó que pasarían las caravanas a fin de coordinar las acciones de apoyo y seguir con los trámites para su regularización migratoria, en algunos casos se contó con la participación de la Quinta Visitaduría Nacional de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

- Además, se solicitó la colaboración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para atender a 2,697 migrantes para continuaran con su procedimiento de reconocimiento de condición de refugiado, para lo cual se les expidió un documento provisional de visitante.

Durante la ruta de recorrido de los migrantes, los Grupos Beta han brindado asistencia, médica, traslado a hospitales y alimentación a los migrantes que así lo requieran, con la finalidad de salvaguardar su integridad.

Además, una vez que los migrantes ingresaron al país de manera ilegal se les informó los beneficios del programa “Mi casa es tu casa”, con el fin de asistir en los trámites migratorios a aquellos que requieran regularización y acceder al programa de empleo temporal.

El Instituto Nacional de Migración, en coordinación con las instancias de los tres niveles de gobierno ha privilegiado el diálogo y evitando poner en situaciones de riesgo a los migrantes respetando en todo momento sus derechos humanos y brindados la asistencia de carácter humanitario a quienes así lo solicitan.

#### **Numeralia (al 13 de noviembre)**

- Se encuentran en el país 9,471 migrantes, distribuidos en diversas entidades del país, con destino a la frontera de Estados Unidos.

- Se han recibido 3,230 solicitudes de refugio.

- 533 personas desistieron de su solicitud de refugio.

- Se ha apoyado en el retomo de 4,080 personas: 1,678 por vía aérea y 2,402 por vía terrestre.

– Se ha beneficiado a 2,697 extranjeros con alternativas de alojamiento y que fueron canalizados a albergues de la sociedad civil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Licenciado Rogelio Calleja Marengo (rúbrica)  
Coordinador de Asesores

(Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE LA SSA EXPRESA SUS CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE LOS FALLECIDOS COMO CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS EN SINALOA, SONORA Y MICHOACÁN, ASÍ COMO ACELERAR LA BÚSQUEDA DE LAS PERSONAS NO LOCALIZADAS Y LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS HERIDOS, Y REALIZAR DE MANERA URGENTE ACCIONES A EFECTO DE ATENDER A LOS DAMNIFICADOS, INCLUIDA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDEN

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-0104 firmado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines proce-

dentos, copia del similar número UCVPS/ 1067/ 2018 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, entonces titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que expresan sus condolencias a los familiares de las personas fallecidas como consecuencia de las lluvias torrenciales ocurridas en los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán, asimismo se exhorta a los tres niveles de gobierno a acelerar la búsqueda de las personas no localizadas y la atención médica de los heridos, a realizar de manera urgente las acciones necesarias para dar atención a los damnificados incluyendo la distribución de los recursos del Fondo de Desastres Naturales y de los fondos estatales para la atención directa de los damnificados por dicho fenómeno natural; así como garantizar mediante las acciones conducentes, los derechos de integridad, a la salud, a la alimentación y a la vida digna de los damnificados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018

**Maestro Valentín Martínez Garza  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
De la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/ 300/ 3008/ 18, de fecha 26 de septiembre de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el martes 25 de septiembre de 2018, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, expresa sus condolencias a los familiares de las personas fallecidas como consecuencia de las lluvias torrenciales ocurridas en los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán, así mismo exhorta a los tres niveles de gobierno a acelerar la búsqueda de

las personas no localizadas y la atención médica de los heridos.

**Segundo.** ...

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades federales, así como locales y municipales de los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán, a que realicen de manera urgente las acciones que sean necesarias para dar atención prioritaria a los damnificados por las lluvias torrenciales ocurridas en esas entidades federativas, incluyendo la distribución y aplicación ágil e inmediata de los recursos del Fondo de Desastres Naturales y de los fondos estatales para la atención directa de los damnificados por el fenómeno natural.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades federales, así como locales y municipales de los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán a que, en el ámbito de sus competencias garanticen mediante las acciones conducentes y de manera pronta, los derechos a la integridad, a la salud, a la alimentación y a la vida digna de los damnificados por las torrenciales lluvias que asolaron a varias regiones de esas entidades federativas.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-4299-2018, suscrito por el doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

México, Ciudad de México, a 23 NOV, 2018

**Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta**  
**Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social**  
**Presente**

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/9S0/ 2018, que refiere:

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades federales, así como locales y municipales de los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán a que realicen de manera urgente las acciones que sean necesarias para dar atención prioritaria a los damnificados por las lluvias torrenciales ocurridas en estas entidades federativas, incluyendo la distribución y aplicación ágil e inmediata de los recursos del Fondo de Desastres Naturales y de los fondos estatales para la atención directa de los damnificados por el fenómeno natural.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades federales, así como a las locales y municipales de los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán a que, en el ámbito de sus competencias, garanticen mediante acciones conducentes y de manera pronta, los derechos a la integridad, a la salud, a la alimentación y a la vida digna de los damnificados por las torrenciales lluvias que asolaron a varias regiones de esas entidades federativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica)  
Coordinador de Asesores

México, Ciudad de México,  
a 20 de noviembre de 2018.

**Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner**  
**Coordinador de Asesores**  
**Subsecretaría de Prevención**  
**y Promoción de la Salud**

En respuesta al oficio SPPS-CAS-3929-2018, mediante el cual informa que en sesión de la Cámara de Senadores se aprobó el siguiente punto de acuerdo, me permito dar respuesta a dicho planteamiento:

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades federales, así como locales, y municipales de los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán a que se realicen de manera urgente las acciones que sean necesarias para dar atención prioritaria a los damnificados por las lluvias torrenciales ocurridas en estas entidades federativas; incluyéndola distribución y aplicación ágil e inmediata de los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

**Respuesta**

La Secretaría de Salud federal, estatal y jurisdiccional; con base a lo establecido en el programa de Acción Específico de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, los “Manuales de Atención a la Salud ante Desastres”, así como en los respectivos programas de acción, normas, manuales y lineamientos de los diferentes componentes de acción en salud y de las instituciones del sector que intervienen en la atención a la población. Se realizó el “Operativo para la Seguridad en Salud por lluvias intensas”, para los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán. Las acciones realizadas por estado son:

**Sinaloa**

**Fondo de Desastres Naturales**

Bajo la declaratoria de Emergencia, emitida por la Coordinación Nacional de Protección Civil el día 20 de septiembre del 2018, para los municipios de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Navolato y Culiacán del estado de Sinaloa. Se aprobó y tramito el dictamen técnico de la solicitud del Fondo de Desas-

tres Naturales solicitada por la entidad federativa en comento.

**Sonora**

**Fondo de Desastres Naturales**

Bajo la declaratoria de Emergencia, emitida por la Coordinación Nacional de Protección Civil el día 21 de septiembre de 2018, para los municipios de Alamos, Bécurn, Benito Juárez, Cajeme, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, San Ignacio Río Muerto y Quiriego del estado de Sonora. Se aprobó y tramito el dictamen técnico de la solicitud del Fondo de Desastres Naturales solicitada por la entidad federativa en comento.

**Michoacán**

**Fondo de Desastres Naturales**

Bajo la declaratoria de Emergencia, emitida por la Coordinación Nacional de Protección Civil el día 24 de septiembre de 2018, para el municipio de Peribán de Michoacán. La entidad federativa **no** solicitó recursos del Fondo de Desastres Naturales solicitada por la entidad federativa en comento.

**Cuarto.** La cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades federales, así como locales y municipales de los estados de Sinaloa, Sonora y Michoacán a que en el ámbito de sus-competencias, garanticen mediante acciones conducentes y de manera pronta, los derechos a la integridad, a la salud, a: la alimentación y a la vida digna de los damnificados por las torrenciales lluvias que asolaron a varias regiones de esas entidades federativas.

La Secretaría de Salud federal, estatal y jurisdiccional; con base a lo establecido en el programa de Acción Específico de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, los “Manuales de Atención a la Salud ante Desastres”, así como en los respectivos programas de acción, normas, manuales y lineamientos de los diferentes componentes de acción en salud y de las instituciones del sector que intervienen en la atención a la población. Se realizó el “Operativo para la Seguridad en Salud por lluvias intensas”, para los estados de Si-

naloa, Sonora y Michoacán. Las acciones realizadas por estado son:

## **Sinaloa**

Acciones en los diferentes componentes en Salud:

### **Coordinación**

Se activó el Comité Estatal y Jurisdiccional para la seguridad en Salud, así como el correspondiente Comando Operativo para la Seguridad en Salud (COSS) en el Salón de Usos Múltiples del UNEME-CAPA (Unidad de Especialidades Médicas en Centros de Atención Primaria en Adicciones), correspondiente a la jurisdicción Sanitaria Número Uno, Los Mochis.

### **Atención médica**

Se activaron 27 refugios temporales con un total de 3 mil 506 personas albergadas de manera preventiva subsecuentemente el número de refugiados fue descendiendo, desactivando el último refugio el día 30 de septiembre. No hubo brotes. Se acumularon en total 7 mil 295 consultas.

### **Promoción de la salud y comunicación de riesgos**

Las acciones de promoción y prevención a la salud incluyeron mil 603 pláticas a individuos, se distribuyeron 73 mil 521 impresos promocionales; se instalaron 42 módulos de promoción.

Se visitaron 16 mil 175 casas, 61 escuelas, un mercado, seis unidades de salud y cuatro refugios temporales, con 8 mil 258 población orientada, 2 mil 569 frascos de plata coloidal distribuidos, 862 sobres de vida suero oral y 862 alcohol gel.

### **Vigilancia epidemiológica**

En la primera etapa del operativo, se realizó la visita de diagnóstico de riesgos en las zonas conocidas de mayor afectación a través de las brigadas del CENA-PRECE Y UMM-COPAC; una segunda etapa bajo un enfoque de desga considerando las afectaciones por la depresión tropical 19-E, se realizaron acciones de saneamiento, búsqueda intencional de casos de diarrea, casos de dengue y enfermedades febriles. Se incluyeron las siguientes localidades:

Olas Altas, La Florida, Ciuchilla de Cachoana, Poblado número seis, Ejido 5 de mayo, Felipe Ángeles, Chihuahuita, Compuertas, San Isidro, Águila Azteca, Ahome Independencia, Las Fuentes, Diana Laura, Las Mañanitas, Ferrocarrilera, Ampliación Santa Alicia, Jahuara Primero, Palo Verde, Taxtes, Carricitos, La Higuera de los Natosches; Charay, Los Muses, Paraíso, Tres Garantías, Las Ladrilleras, kilómetro 26 Las Panquitas y 6 colonias: Los Mochis y Villa de Ahome.

Se otorgaron 4 mil 892 sobres de vida suero oral, 2 mil 233 frascos de plata coloidal, mil 566 volantes distribuidos, 7 mil 677 pláticas individuales y 177 pláticas a grupos, 600 kits de regreso a casa. Se han realizado 40 determinaciones de cloro residual.

### **Protección de Riesgos Sanitarios y saneamiento básico**

Se evaluaron 18 centros de preparación de alimentos, 84 plantas purificadoras de agua, 43 riendas de auto-servicio, 3S sistemas de abastecimiento de agua, 123 escuelas, 60 farmacias y 54 refugios temporales; se distribuyeron 8 mil 959 frascos de plata coloidal, 124.4 kilogramos de hipoclorito de calcio, 62 mil 340 kilogramos de cal y se encalaron mil 633 focos infecciosos.

Se realizó cloración de 478 depósitos de agua con 10 millones 227 mil 485 litros. Se distribuyeron 7 mil 837 impresos de fomento sanitario. Se monitoreo el cloro residual de la red de agua potable.

### **Control de vectores**

Se fumigaron 12 refugios temporales, 99 escuelas y 27 comunidades. La nebulización se efectuó en 13 mil 269 hectáreas.

Se ha realizado la búsqueda de casos intencional en 1,265 casas de 13 localidades.

### **Comunicación social**

Entrevistas en radio 68, entrevistas en televisión 21, desplegados de prensa 7, spots de radio 681, spots de televisión 128, mensajes en facebook 144, twitter 129, vídeos en YouTube 40, mensajes elaborados dirigidos a la población 120.

## Vacunación

Se aplicaron 693, dosis de vacunas.

## Sonora

Acciones en los diferentes componentes en Salud:

### Organización y coordinación

Se activó el Comité Estatal y Jurisdiccional para la Seguridad en Salud, así como el correspondiente Comando Operativo para la Seguridad en Salud (COSS) en las instalaciones de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Emergencias en Salud (UIEES), Hermosillo, estableciendo la coordinación con las diversas autoridades federales, estatales y locales de salud y de protección civil estatal y municipal para la organización de las acciones de atención a la población.

### Refugios temporales

Se habilitaron 27 refugios temporales, con un total de 257 personas albergadas. No hubo brotes.

### Atención médica

La atención se llevó a cabo en las unidades de salud fijas y en los refugios temporales. Se acumularon en total 36 consultas.

El total de la consulta médica fue otorgado en refugios temporales.

### Vigilancia epidemiológica

Para las acciones de este componente, se estableció el esquema de vigilancia rutinario y activo a través de las unidades de salud de las diversas instituciones, así como en refugios temporales y en comunidad mediante la búsqueda intencionada casa por casa de casos de enfermedades de interés epidemiológico.

Se visitó una localidad, con 166 casas visitadas, 110 casas promocionadas, 2 encuestadas, 443 personas censadas, y se otorgaron 114 sobres de vida suero oral, 95 frascos de plata coloidal, 110 pláticas individuales. Se realizaron acciones de saneamiento, vigilancia del agua y promoción de la salud en las localidades de Poblado Miguel Alemán y Bahía de Kino. No hubo brotes.

## Protección contra riesgos sanitarios

Se otorgaron pláticas de fomento sanitario a 308 personas y se entregó plata coloidal al mismo número de personas.

## Vectores

Se fumigaron 22 refugios temporales en los municipios de Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Santa Ana y Cananea.

## Michoacán

### Coordinación

Continúan las actividades específicas por cada componente de acción en salud en coordinación permanente con el doctor Carlos Ramos Esquivel, subsecretario y director de los Servicios de Salud del estado de Michoacán; doctora Mercedes Salinas Esparza, jefa de la Jurisdicción Sanitaria 05 de Uruapan; doctor Rafael Torres Mandujano, subcomisionado estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios; doctor Víctor Manuel Ortega Baeza, jefe de Epidemiología y Medicina Preventiva y doctor Carlos Zarco Rodríguez, jefe del área de fomento Sanitario de la Cofepris; así como integrantes del Cenaprece y DGE.

### Vigilancia Epidemiológica

Se atendió a una población censada de 1,578. Se visitaron 216 casas, 159 promocionadas, 94 deshabitadas y 48 ausentes.

Se distribuyeron 862 sobres de sales de hidratación oral, 363 frascos de plata coloidal, mil 849 frascos de albendazol, 600 cubrebocas, 700 pares de guantes, 100 gorros, 30 frascos de gel antibacterial de 500 ml y 90 kits de regreso a casa. Se realizaron 139 pláticas a individuos.

### Protección de Riesgos Sanitarios y saneamiento básico

Se otorgaron 575 pláticas individuales sobre prevención de cólera, saneamiento básico, preparación de alimentos, preparación de sales de hidratación oral, regreso seguro a casa, prevención del dengue y uso de plata coloidal. Se han repartido 600 materiales impresos de

promoción y 25 carteles alusivos al lavado de manos y preparación de alimentos y sales de hidratación oral. Se repartieron 100 folletos de regreso a casa.

### Atención psicológica

Se han proporcionaron 30 consultas psicológicas, de las cuáles 22 a adultos, dos en adolescentes y seis a niños. Se realizaron dos cesiones terapéuticas con un total de 21 personas. Se realizaron 9 intervenciones psicológicas en desastres, 3 en ansiedad y 21 por estrés pos traumático.

### Atención médica

Se otorgaron 71 consultas médicas.

### Protección contra riesgos sanitarios

Se otorgaron pláticas de manejo higiénico de alimentos a 55 personas, se realizaron 56 determinaciones de cloro residual en red.

Se realizó la cloración de depósitos de agua en 246 mil litros. Se repartieron 518 frascos de plata coloidal.

### Vectores

Se ha trabajaron una localidad con un total de casas visitadas de 762, casas trabajadas 569, recipientes revisados 12 mil 955 recipientes tratados 927, población protegida contra control larvario mil 782, larvicida consumido 87 mil 560 kilogramos. Casas trabajadas con rociado 76.

### Vacunación

Se aplicaron 763 dosis de vacunas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Jesús Felipe González Roldán (rúbrica)  
Director General

(Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A LAS LABORES PENDIENTES DE RECONSTRUCCIÓN Y ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS POR LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

De conformidad a la facultad conferida al licenciado Guillermo Orozco Loreto, secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y adminiculado con el manual administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; por instrucciones del coordinador de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio **CDMX/CRRTCMDXR/ DGGJ/ 382/ 2018** (se anexa disco compacto) signado por el licenciado Jaime Araiza Hernández, director general de Gestión Jurídica para la Reconstrucción, Recuperación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar **DGPL 64-II-8-0072**.

Cabe señalar que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22 y 24 fracciones VIII y XXIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Licenciado Óscar Zarrabal Martínez (rúbrica)  
Subdirector de Atención y Seguimiento del Proceso  
Legislativo de la Coordinación de Enlace legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México a 16 de noviembre de 2018

**Maestro Roberto Guillermo Campos Fuentes**  
**Coordinador de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno**  
**De la Ciudad de México**  
**Presente**

Me refiero a su oficio número SG/ CEL/ DIP/ 007.1/ 2018 por medio del cual adjunta el diverso D.G.P.L.64- 11-8-0072 suscrito por el Vicepresidente de la Cámara de Diputados, relativo al punto de acuerdo aprobado por el órgano legislativo de referencia consistente en: “la Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal y a los Ejecutivos locales de las entidades federativas de Chiapas; Oaxaca, estado de México, Tlaxcala, Hidalgo, Puebla, Morelos, Guerrero y la Ciudad de México, publiquen en apartado especial en sus portales de transparencia información relativa a la ayuda a damnificados. Así como diversa información relacionada con el presupuesto ejercido y porcentaje de avance] de los trabajos de reconstrucción.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 1, 4, fracción II, 7, 8, fracciones I, II, y III, 9, fracciones I, III, XII y XIV, de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México hacia una cada vez más resiliente y artículo 14, tercer párrafo del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y del decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal; 2018 publicado el 23 de febrero del 2018 en la Gaceta Oficial, en vía de colaboración informo a usted que corresponde a esta autoridad la aprobación de los planes de acción de las distintas dependencias de gobierno capitalino para efectos de las labores de Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, que son del dominio público y se encuentran disponible para su consulta en el siguiente link: <https://www.plataforma.cdmx.gob.mx/lpresupuesto/acciones-aprobadas-2018,I> además de que dentro del portal web de la Comisión para la Reconstrucción podrá encontrar

información de las características solicitadas en el siguiente link: <https://www.plataforma.cdmx.gob.mx/>

Asimismo adjuntando la Glosa Anual de Gobierno, en el que se integra la información de las actividades realizadas por cada dependencia en el marco de sus atribuciones, mismo que remito como **Anexo 1** de forma digital a la dirección de correo electrónico: [rgcamposf@secgob.cdmx.gbb.mx](mailto:rgcamposf@secgob.cdmx.gbb.mx).

Finalmente hago de su conocimiento que hago de su conocimiento que **corresponde a la Secretaría de Finanzas administrar el Fondo para la Reconstrucción, Recuperación y transformación de la Ciudad de México, creado con el fin de la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México, mismo que se integrara por los recursos que destine el Gobierno Federal, el Gobierno de la Ciudad de México, con los recursos del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, recursos de Instituciones Privadas, de la Iniciativa Privada, de organizaciones no gubernamentales, los legados y donaciones de personas y instituciones privadas nacionales o extranjeras, entre otros; así como conocer sobre el presupuesto destinado para las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, ya que es responsable de formular el proyecto de presupuesto de egresos para cada ejercicio fiscal, controlar el mismo y su ejecución, va través de la Dirección General de Informática elaborar programas y proyectos que permitan el desarrollo de Tecnologías y Sistemas de Información en la Secretaría de Finanzas y mantenerlos actualizados, en el caso que nos ocupa, sobre la administración (origen y destino) de los recursos destinados para la reconstrucción y atención a damnificados del sismo acontecido el 19 de septiembre del 2017**, lo anterior en virtud de lo establecido en los artículos 109 y 110 de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente, 30 fracciones I, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 87 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal que establecen lo siguiente

Sin más por el momento, quedo de usted.

Licenciado Jaime Araiza Hernández (rúbrica)  
 Director General de Gestión Jurídica para la Reconstitución, Recuperación de la Ciudad de México

(Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL INSTITUTO DE LAS MUJERES LOCAL A REALIZAR TRABAJOS A FIN DE APLICAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, Y ORIENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A EFECTO DE RECONOCER, PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso De La Unión**  
**Presente**

De conformidad a la facultad conferida al licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en los artículos 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y admiculado con el Manual Administrativo, en su Apartado de Organización, de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad, en

fecha 26 de noviembre de 2013; por instrucciones del coordinador de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio INMUJERES-CDMXIDG/0994/11-2018, signado por la doctora Teresa Incháustegui Romero, directora general del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-8-3385.

Cabe señalar que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 22 y 24, fracciones VIII y XXIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Licenciado Óscar Zarrabal Martínez (rúbrica)  
 Subdirector de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo de la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

(Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

## Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ciudad de México, 6 de diciembre de 2018.

### Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente  
Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre  
(rúbrica)  
Secretaria

### PROYECTO DE DECRETO

#### POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reforma** el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito

to y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.

...  
...  
...  
...  
...  
...

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Para los efectos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 19, materia de este Decreto, el Congreso de la Unión, en un lapso de 90 días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, deberá realizar las adecuaciones normativas necesarias para incluir en el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y demás ordenamientos correspondientes las hipótesis delictivas a que se refiere el artículo 19.

**TERCERO.** Entrado en vigor el presente Decreto, los delitos en materia de corrupción tratándose de aquellos correspondientes a enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, entrarán en vigor a partir del nombramiento que realice el Titular de la Fiscalía General de la República respecto de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción.

**CUARTO.** La prisión preventiva oficiosa, deberá evaluarse para determinar la continuidad de su aplicación, a partir de los cinco años cumplidos de la vigencia del presente Decreto.

En el lapso señalado en el párrafo anterior, se deberá evaluar conforme a los criterios del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la eficacia de esta medida cautelar, y la eficiencia del sistema penal acusatorio, mediante informes emitidos, por el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, tomando en cuenta a los poderes judiciales respectivos, así como a las fiscalías o procuradurías correspondientes, y organismos de protección de los derechos humanos, y que deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

1. Desempeño eficaz de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso;
2. Eficacia de las medidas cautelares aplicadas;
3. Creación y desempeño de instancias de atención integral de víctimas;
4. Implementación de sistemas de información criminal y de judicialización;
5. Resultado de la aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, y
6. Los avances de la implementación de elementos críticos como la capacitación de los operadores de los poderes judiciales y del Ministerio Público, policía de investigación, policía preventiva, peritos, entre otros.

Los parámetros para la medición de la eficacia en la implementación de los elementos críticos serán dispuestos por la ley correspondiente.

**QUINTO.** La aplicación de las normas relativas al artículo 19 en los supuestos delictivos materia del presente Decreto, se harán conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución.

Salón de sesiones de la H. Cámara de Senadores.-  
Ciudad de México, 6 de diciembre de 2018.

Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), Presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.

## Iniciativas

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY AGRARIA

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de noviembre de 2018.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Cámara de**  
**Diputados del Honorable**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la Iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVI/INICU/0003/2018 I P.O., por medio del cual el honorable Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 18 de la Ley Agraria, con la finalidad de asegurar la certeza jurídica de los campesinos en las sucesiones intestamentarias.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a lo anterior, se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del Estado: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8330.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Diputado Jesús Villarreal Macías (rúbrica)  
Presidente del Honorable Congreso del Estado

**Iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión número LXVI/INICU/0003/2018 I P.O.**

**La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer período ordinario de sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional, tiene a bien emitir la siguiente resolución con carácter de iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión**

**Primero.** La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto para reformar el artículo 18 de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 18, primer párrafo, en sus fracciones IV y V, así como el segundo párrafo; y se adiciona al artículo 18, primer párrafo, una fracción VI, de la Ley Agraria, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 18. ...**

I. a III. ...

IV. A uno de sus ascendientes;

V. A cualquier otra persona de las que dependan económicamente de él; y

**VI. A uno de sus parientes colaterales en primer grado.**

En los casos a que se refieren las fracciones III, IV, V y VI, si al fallecimiento del ejidatario resultan dos o más personas con derecho a heredar, los herederos gozarán de tres meses a partir de la muerte del ejidatario para decidir quién, de entre ellos, conservará los derechos ejidales. En caso de que no se pusieran de acuerdo, el Tribunal Agrario proveerá la venta de dichos derechos ejidales en subasta pública y repartirá el producto, por partes iguales, entre las personas con derecho a heredar. En caso de igualdad de posturas en la subasta tendrá preferencia cualquiera de los herederos.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Diputado Jesús Villarreal Macías (rúbrica)  
Presidente

Diputada Janet Francis Mendoza Berber (rúbrica)  
Secretaria

Diputada Carmen Rocío González Alonso (rúbrica)  
Secretaria

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que, en sesión del día 26 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente

**Acuerdo número 42**

**Primero.** La Septuagésima Quinta Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la

Unión, el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Primero.** Se reforma, por adición de un segundo párrafo a los artículos 13, 24, 25 y 26, y por modificación del párrafo segundo del artículo 42 de la **Ley de Ciencia y Tecnología**, para quedar como sigue:

#### Artículo 13. ...

I. a VIII. ...

**El otorgamiento de recursos federales, fondos y financiamientos para el apoyo de estudios de posgrado a los que hace referencia el artículo 42 de esta Ley, en ningún caso podrá restringir, suspender, impedir o cancelar el ejercicio de la profesión, industria, comercio o trabajo, conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

#### Artículo 24. ...

I. a V. ...

**El otorgamiento de becas y cualquier apoyo y financiamiento para estudios de posgrado a los que hace referencia el artículo 42 de esta Ley, en ningún caso podrá restringir, suspender, impedir o cancelar el ejercicio de la profesión, industria, comercio o trabajo conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

#### Artículo 25. ...

I. a V. ...

...

...

**El otorgamiento de becas y cualquier apoyo y financiamiento para estudios de posgrado a los que hace referencia el artículo 42 de esta Ley, en ningún caso podrá restringir, suspender, impedir o cancelar el ejercicio de la profesión, industria,**

**comercio o trabajo conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

#### Artículo 26. ...

I. a IX. ...

**El otorgamiento de fondos para estudios de posgrado a los que hace referencia el artículo 42 de esta Ley, en ningún caso podrá restringir, suspender, impedir o cancelar el ejercicio de la profesión, industria, comercio o trabajo conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

#### Artículo 42. ...

La Secretaría de Educación Pública y el Conacyt establecerán los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para apoyar conjuntamente los estudios de posgrado, poniendo atención especial al incremento de su calidad; la formación y consolidación de grupos académicos de investigación, y la investigación científica básica en todas las áreas del conocimiento y el desarrollo tecnológico. **El apoyo para estudios de posgrado en ningún caso podrá restringir, suspender, impedir o cancelar el ejercicio de la profesión, industria, comercio o trabajo conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Estos mecanismos se aplicarán tanto en las instituciones de educación superior como en la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación.

**Artículo Segundo.** Se reforman por modificación las fracciones XX y XXII del artículo 2 y del párrafo segundo del artículo 13 de la ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

#### Artículo 2. ...

I. a XIX. ...

XX. Diseñar, organizar y operar programas de apoyo y un sistema nacional de estímulos e incentivos para la formación y consolidación de investigadores y grupos de investigadores en cualquiera de sus ramas y especialidades, así como promover el establecimiento y difusión. de nuevos premios y estí-

mulos. **Los programas de apoyo para estudios de posgrado, en ningún caso podrá restringir, suspender, impedir o cancelar el ejercicio de la profesión, industria, comercio o trabajo conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**

XXI. ...

XXII. Formular y financiar programas de becas y, en general, de apoyo a la formación de recursos humanos, en sus diversas modalidades, y concederlas directamente, así como integrar la información de los programas de becas que ofrezcan para postgrado otras instituciones públicas nacionales o los organismos internacionales y gobiernos extranjeros, a fin de optimizar los recursos en esta materia y establecer esquemas de coordinación eficientes, en los términos de las convocatorias correspondientes. **Los programas de becas y en general de apoyo-a la formación para estudios de posgrado en ningún caso podrá restringir, suspender, impedir o cancelar el ejercicio de la profesión, industria, comercio o trabajo conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**

XXIII. a XXX. ...

### Artículo 13. ...

I. a III. ...

Los contratos o convenios celebrados con personas físicas para apoyar su formación de alto nivel o de posgrado en instituciones de educación superior o de investigación, públicas o privadas, que se encuentren en el país o en el extranjero, no podrán sujetarse a requerimientos que obliguen o condicionen a garantizar el pago del monto económico a ejercerse, **ni a requerimientos que obliguen o condicionen a restringir, suspender, impedir o cancelar el ejercicio de la profesión, industria, comercio o trabajo conforme al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que dio origen para los efectos constitucionales que correspondan.

En virtud de lo anterior, acompañamos al presente copia del expediente que dio origen al acuerdo antes mencionado y del dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y del Acuerdo número 42, aprobado en esta Legislatura en fecha 26 de noviembre del 2018.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 26 de noviembre del 2018.

Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz (rúbrica)  
Secretaria

Diputada Delfina Beatriz de los Santos Elizondo  
(rúbrica)  
Secretaria

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que, en sesión del día 27 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente

#### Acuerdo número 43

**Único.** La Septuagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento

en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Único.** Se reforma, por adición de las fracciones XI y XII, recorriéndose una fracción para ser XIII, el artículo 94 la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para quedar como sigue:

**Artículo 94.** A efecto de determinar la ubicación de la persona desaparecida o no localizada, la Comisión Nacional de Búsqueda o la Comisión Local de Búsqueda correspondiente debe consultar, mediante los sistemas informáticos instrumentados para ello, de manera periódica y exhaustiva las bases de datos o registros de:

I, al X. ...

XI. Cualquier instalación militar del país;

XII. En las embajadas, consulados, o cualquier instalación diplomática en México; y

XIII. ...

Para efectuar los actos de consulta establecidos en las fracciones XI y XII, la Comisión Nacional de Búsqueda o la Comisión Local de Búsqueda deberá realizar de manera previa la solicitud pertinente ante las autoridades correspondientes.

...

...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que le dio origen para sus efectos constitucionales.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del expediente que dio origen al acuerdo antes mencionado y del dictamen presentado por la Comisión de Legislación y del acuerdo número 43, aprobado en esta legislatura en fecha 27 de noviembre del 2018.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 27 de noviembre del 2018.

Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz (rúbrica)  
Secretaria

Diputada Delfina Beatriz de los Santos Elizondo  
(rúbrica)  
Secretaria

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que, en sesión del día 27 de noviembre del presente año, fue aprobado el siguiente

**Acuerdo número 44**

**Único.** La Septuagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

**Decreto**

**Artículo Único.** Se reforma, por modificación, el artículo transitorio quinto del decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016, para quedar como sigue:

**Quinto.** En un plazo de tres años contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, se formularán, o adecuarán los planes y programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población mayores a cien mil habitantes, así como los planes nacional, estatales y metropolitanos, incluyendo todos los nuevos instrumentos de gestión a los que alude esta Ley, incluidos de manera primordial los instrumentos de participación democrática y ciudadana contenidos en el Título Décimo Primero de la Ley que se expide: [...]

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que le dio origen para sus efectos constitucionales.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del expediente que dio origen al acuerdo antes mencionado y del dictamen presentado por la Comisión de Legislación y del acuerdo número 44, aprobado en esta Legislatura en fecha 27 de noviembre del 2018.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 27 de noviembre del 2018.

Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz (rúbrica)  
Secretaria

Diputada Delfina Beatriz de los Santos Elizondo  
(rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, PRESENTADA POR SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2018.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1; 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre  
(rúbrica)  
Secretaria

De las y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción I; 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de plaguicidas, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

El medio ambiente es el hábitat natural del ser humano. Por ello, es imprescindible preservarlo en las mejores condiciones y minimizar los impactos negativos que puedan alterar el equilibrio ecológico y los servicios ambientales que provee.

Al respecto, la Carta Magna reconoce al medio ambiente saludable como un derecho humano, tal como lo establece el artículo 4o. que a la letra reza: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”.

Por su parte legislaciones secundarias, también atienden la premisa de conservar el medio ambiente ya sea de forma directa o indirecta, baste citar algunos ejemplos:

- **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.**

Atiende la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como el mejoramiento y protección al ambiente, en el territorio nacional. Tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para prevenir la contaminación del aire, agua y suelo.

- **Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.**

Regula la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños. Tiene por objeto la protección, la preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico, para garantizar los derechos humanos a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, y a la responsabilidad generada por el daño y el deterioro ambiental.

Si bien existe un extenso bagaje jurídico que busca preservar el medio ambiente en beneficio de los seres humanos, también existen actividades realizadas por el propio hombre que son meritorias a que se regulen y en su caso se extingan, ya que deterioran su hábitat y en consecuencia su salud. Entre esas acciones sobresale el uso de plaguicidas.

Los **plaguicidas** son las sustancias o mezcla de sustancias que se destina a controlar plagas<sup>1</sup> que causen perjuicio o que interfieran con la producción agropecuaria y forestal.<sup>2</sup>

La aplicación de plaguicidas no sólo agrede al medio ambiente (contaminación del agua, de los suelos, del aire), también daña a otros seres vivos como los animales, altera la inocuidad de los alimentos que consumimos e incrementa los riesgos de afectar la salud de las personas con tóxicos o químicos. Por ello, **el objetivo de la presente iniciativa radica en inhibir el uso de plaguicidas que generan daños al medio ambiente y la salud humana.**

Los plaguicidas de conformidad con el catálogo publicado por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (Cicoplafest), se pueden clasificar de varias maneras entre las más comunes es por su concentración, a saber:

1. Plaguicida técnico: la máxima concentración del ingrediente activo obtenida como resultado final de su fabricación, de la cual se parte para preparar un plaguicida formulado.
2. Plaguicida formulado: mezcla de uno o más plaguicidas técnicos, con uno o más ingredientes conocidos como “inertes”, cuyo objeto es dar estabilidad al ingrediente activo o hacerlo útil y eficaz; constituye la forma usual de aplicación de los plaguicidas.

Dichos plaguicidas se dividen en función de los organismos que controlan: a) Insecticida, b) Acaricida, e) Fungicida, d) Bactericida, e) Antibiótico, f) Herbicida, g) Rodenticida, h) Molusquicida.

De acuerdo al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Ve-

getales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, los plaguicidas se clasifican en:

QUÍMICOS	BIOQUÍMICOS	MICROBIALES	BOTANICOS	MISCELANEOS
1. Técnicos 2. Formulados a) Agrícola b) Doméstico c) Forestal d) Industrial e) Jardinería f) Pecuaria g) Urbano	1. Semioquímicos/ infoquímicos a) Feromona b) Aleloquímicos	1. Bacterias 2. Hongos 3. Virus 4. Nematodos 5. Protozoarios		

De conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-232-SSA1-2009, Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico. Los plaguicidas dentro de la clase de toxicidad aguda se clasifican en cinco categorías de peligro por: ingestión, absorción cutánea o inhalación; los valores de toxicidad aguda se expresan en valores de la DL50 (oral, dérmica) o CL50 (inhalación) o pueden ser expresadas como Toxicidad Aguda Estimada (TAE), esto es:

Vía de exposición	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Oral (mg/kg)	5	50	300	2000	5000
Dérmica (mg/kg)	50	200	1000	2000	-
Inhalatoria Gases (ppmV) (ver inciso 5.3)	100	500	2500	5000	
Inhalatoria Vapores (mg/l) (ver inciso 5.2 y 5.3)	0,5	2	10	20	
Inhalatoria Polvos y nieblas (mg/l) (ver inciso 5.3)	0,05	0,5	1	5	

La agricultura es la principal actividad que utiliza plaguicidas (68 por ciento), otras actividades en donde se usan son la industrial y comercial (17 por ciento), hogar y jardín (8 por ciento)<sup>3</sup>.

Según datos de la Asociación Mexicana de la Industria Fitosanitaria (AMIFAC) y el Centro Mario Molina, en México el uso de plaguicidas anual se calcula alrededor de 55,000 toneladas, con una generación de 7,000 toneladas de envases vacíos, a saber:

Insecticidas	25,516.71	47 %
Herbicidas	15,719.13	29 %
Fungicidas	9,124.48	17 %
Otros	4,318.65	7 %
<b>TOTALES</b>	<b>54,678.97</b>	<b>100%</b>

De conformidad con el censo agropecuario de 2007 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), los estados con mayor uso de plaguicidas son: Tamaulipas, Chiapas, Colima, Tabasco, Sinaloa, Jalisco, Puebla, Veracruz, Nayarit, Michoacán, Sonora, México y Baja California.

El Inegi detecto en el año 2005 que la población por ocupación principal que se encuentra en contacto con los plaguicidas en el medio rural son:

- a) Administradores agropecuarios 21 mil 70
- b) Mayores agropecuarios 38 mil 208
- c) Operador de maquinaria agropecuaria 217 mil 698
- d) Agricultores 6,249,848. De los cuales 5,489,233 son hombres y 760 mil 615 son mujeres.

Cabe resaltar que las hijas e hijos de los jornaleros agrícolas son un grupo especialmente vulnerable. Un 44 por ciento de los hogares de jornaleros agrícolas tienen al menos un niño o niña que desempeña actividades agrícolas<sup>4</sup>, por lo que los infantes también están expuestos al contacto con plaguicidas.

La aplicación de plaguicidas puede ocasionar:

### 1. Daño y deterioro ambiental

Generación de plagas resistentes, daño en flora y fauna silvestres, contaminación de suelo, de mantos freáticos, aguas continentales y costeras.

La fuente de contaminación ambiental por plaguicidas incluye:

- Aplicación directa en el riego de la superficie.
- Transporte atmosférico.
- Contaminación de la tierra y el agua.
- Descarga de desechos industriales.
- Agua de uso en casa y descarga por plantas de tratamiento de agua.

- Descarga de material de desecho.

El efecto sobre las diversas formas de vida y el ecosistema depende del grado de sensibilidad de los organismos y el tipo de plaguicida utilizado. Los efectos se clasifican en dos formas: primarios y secundarios.

- Primarios. El plaguicida actúa directamente sobre una especie dada.

Por citar un ejemplo, los efectos adversos en mamíferos al estar expuestos a plaguicidas pueden causar daños en el sistema nervioso y problemas reproductivos, es decir, disminución de hembras preñadas, alteración en la morfología, tamaño y funcionalidad de los órganos reproductivos, disminución en la cuenta espermática y decremento en la fertilidad, así como incremento en la mortalidad.

Secundarios. El plaguicida no actúa directamente sobre la especie, pero destruye su sustrato o hábitat.

Entre los principales impactos se encuentran:

- Persistencia: relacionado con el tiempo de permanencia o residencia de un plaguicida en un compartimento particular. Cabe destacar que los plaguicidas *organoclorados* persisten en el suelo de 530 hasta 546 semanas, y el plaguicida cloruro de etilmercurio es permanente.
- Transporte: lixiviación y percolación del agua.
- Toxicidad: capacidad de una sustancia química de causar daños en la estructura o funciones de los organismos vivos o incluso la muerte. Depende de la administración o absorción y tiempo de exposición.
- Bioacumulación: cantidad de un plaguicida que un organismo acumula por adsorción y absorción superficial, oral u otro.

## II. Daño y deterioro de la salud

Se puede manifestar por intoxicaciones de grado diverso, esto es: agudas (leves, moderadas o severas), subcrónicas, crónicas con efectos agudos como quemaduras de piel y ojos, cefalea, náuseas, visión borrosa, calambres musculares, vómitos y dificultad respiratoria.

La exposición a plaguicidas se asocia a trastornos de memoria, enfermedades de la piel, depresión, abortos, defectos de nacimiento, asimismo, genera efectos nocivos que pueden presentarse a mediano o largo plazo, tales como: carcinogénesis, teratogénesis, esterilidad y mutagénesis, por otro lado, disfunciones inmunológicas y daño neuronal permanente (Parkinson y Alzheimer) y, en casos extremos, la muerte.

Lo anterior, se desarrolla por el contacto con los plaguicidas en sus dos medios:

- Manipulación directa del plaguicida.** Los trabajadores del gremio agrícola son los más afectados por el uso de los plaguicidas ya que son quienes directamente los aplican en los cultivos. Aunado a la inadecuada disposición final de envases vacíos que contienen los plaguicidas.

Los trabajadores agrícolas pueden sin querer transportar hasta sus hogares partículas con plaguicidas y exponer a sus familiares a éstos agroquímicos. También las personas que viven cerca de los campos de cultivo pueden verse afectadas mediante la pulverización, *spray* o rocío aéreo de plaguicidas.

Otro dato a considerar es que los plaguicidas son utilizados como herramientas para el suicidio, tan sólo en el año 2002, representaron aproximadamente un tercio del total de los suicidios mundiales, y en el año 2004, 71 por ciento de las intoxicaciones involuntarias podrían haberse prevenido mediante la mejora de los métodos de seguridad de sustancias químicas.

- Acumulación de sustancias químicas en los alimentos.** No es ajeno encontrar en los alimentos que consumimos residuos de plaguicidas, entre los cuales se encuentran productos de reacción, conversión, constituyentes de la formulación tales como inertes, sustancias auxiliares o coadyuvantes, impurezas y la propia molécula del agroquímico en su forma original, es decir, contiene todos sus metabolitos con significación toxicológica.

Los fetos, los bebés, los niños y adolescentes en crecimiento, las mujeres embarazadas, madres lactantes y las mujeres en edad fértil son más vulnerables a los efectos nocivos causados por la exposición a plaguicidas.

### III. Los plaguicidas en México

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) es la autoridad encargada de autorizar, prohibir o restringir el uso de plaguicidas en México. Sin embargo, existen más de 180 sustancias permitidas en nuestro país<sup>5</sup>, que en otras naciones ya fueron prohibidas por sus comprobados daños en el ambiente y la salud humana. En suma, dichos plaguicidas cuentan con una vigencia de uso sin fecha de extinción, por el contrario, son tan amplias que se califican como indeterminada. Algunos ejemplos son:

NOMBRE	USO	CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	VIGENCIA EN MÉXICO	NÚMERO DE PAÍSES QUE LO PROHÍBEN
Endosulfán*	Industrial y Agrícola	II	Indeterminada	50
Pentaclorofeno I	Forestal, Urbano e Industrial	II	Indeterminada	57
Monocrotofós	Industrial y Agrícola	I	Indeterminada	56
Captafol	Industrial y Agrícola	IV	Indeterminada	61
Fosfamidón	Agrícola	I	Indeterminada	46
Bromuro de metilo*	Industrial y Agrícola	II	Indeterminada	Se incluyó en el Protocolo de Montreal para su eliminación. El compromiso de México era eliminarlo en 2015.
Glifosato*	Agrícola	III	Indeterminada	Es el plaguicida más utilizado. Francia y España

La deficiente revisión y actualización de plaguicidas autorizados en nuestro país, respecto a la prohibición de estas sustancias en otras partes del mundo, condena a los mexicanos a correr riesgos sanitarios y ambientales innecesarios. Por otro lado, resulta alarmante que la venta de plaguicidas sea de libre acceso, sin limitaciones de compra de los productos ni de cantidades, incluso para aquellos compuestos que están clasificadas como altamente peligrosos por sus efectos dañinos.

Datos del Primer Diagnóstico Nacional de Salud Ambiental y Ocupacional publicado por la Cofepris en 2002 arrojaron que el número de intoxicaciones aumentó 300 por ciento, pasando de mil 576 a siete mil 32 casos de intoxicación aguda entre 1993 y 1996, respectivamente. En años posteriores se observó que esta tendencia disminuyó, el número de casos atendidos fue de tres mil pacientes anualmente entre 2005 y 2010. A nivel nacional, las entidades con el mayor número de casos de intoxicación aguda por plaguicidas son Nayarit, Jalisco, Sinaloa y Chiapas. Los estados en donde se ha detectado niveles de DDT y p,p-DDE en

suero y leche materna son: Ciudad de México, Aguascalientes, Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Morelos, Sonora y San Luis Potosí.

La Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) han compilado estudios en donde pueden identificarse los sitios contaminados por Compuestos Orgánicos Persistentes (COP) en el país. En Sinaloa y Yucatán, la contaminación por plaguicidas se ha reportado en cuerpos de agua y sedimentos; la mayoría de estas sustancias se encuentran por arriba de los límites máximos permitidos para la protección de la vida acuática.

Con base en los argumentos advertidos, es innegable aseverar que el uso y aplicación de plaguicidas violenta las garantías constitucionales y derechos humanos establecidos en el artículo 4o. de la Carta Magna de nuestro país respecto al derecho que tiene todo mexicano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como el derecho a la protección de la salud.

Por ello, la reforma que se plantea busca desincentivar la utilización de plaguicidas, a fin de minimizar impactos negativos que dañan al medio ambiente y recursos naturales, así como la salud de la población.

Para una mejor interpretación de la reforma propuesta se presenta el siguiente

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 2o.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:	Artículo 2o.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:
I. ....	I. ....
A) al H) ...	A) al H) ...
1) Plaguicidas. La tasa se aplicará conforme a la categoría de peligro de toxicidad aguda, en la forma siguiente:	1) Plaguicidas. La tasa se aplicará conforme a la categoría de peligro de toxicidad aguda, en la forma siguiente:
1. Categoría 1 y 2 ..... 9%	1. Categoría 1 y 2 ..... 27%
2. Categoría 3 ..... 7%	2. Categoría 3 ..... 18%
3. Categoría 4 ..... 6%	3. Categoría 4 ..... 12%

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de plaguicidas

**Artículo Único.** Se reforma el inciso I) de la fracción I del artículo 2o., de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.** Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. ...

A) al H) ...

I) Plaguicidas. La tasa se aplicará conforme a la categoría de peligro de toxicidad aguda, en la forma siguiente:

1. Categorías 1 y 2 27 por ciento

2. Categoría 3 18 por ciento

3. Categoría 4 12 por ciento

...

...

...

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 Plaga: Forma de vida vegetal o animal o agente patogénico, dañino o potencialmente dañino a los vegetales. Acorde al concepto que establece la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

2 Artículo 3o. fracción XXIII de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

3 Efectos Nocivos Provocados por el Uso de Plaguicidas en la Fauna Silvestre de México y sus Consecuencias Ecológicas. Véase:

<http://www.ambiente-ecologico.com/revist54/ramire54.htm>

4 Jornaleros agrícolas. UNICEF. Véase:

[http://www.unicef.org/mexico/spanish/17044\\_17516.htm](http://www.unicef.org/mexico/spanish/17044_17516.htm)

5 Agrotóxicos. La mancha en tu comida Véase: <http://www.greenpeace.org/mexico/Global/mexico/reportJ2015/mancha-en-tu-comida.pdf>

6 Producto catalogado como Contaminante Orgánico Persistente (COP), no se degrada y se acumula en los tejidos grasos de los seres vivos.

7 Responsable del deterioro de la capa de ozono.

8 Recién recategorizado como un probable cancerígeno para humanos por la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC, por sus siglas en inglés) que depende de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

(Rúbrica)

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>